SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA:	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MN-MC-005-2024
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NOBSA,
PRESUPUESTO OFICIAL:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($19.999.652),
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación será de TRES (03) MESES, el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato..

En Nobsa, a los seis (06) dias del mes de mayo de 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 27 del Dcto 1510 de 2013, se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía del Municipio de Nobsa los Miembros del COMITÉ EVALUADOR, con el fin de emitir informe de ***EVALUACIÓN PRELIMINAR*** de los oferentes HABILITADOS del proceso de Selección MN-MC-005 DE 2024 para verificar los requisitos habilitantes de orden jurídico de las propuestas presentadas, en el presente informe así:

Que el cierre del proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MN-MC-005- 2024** tuvo lugar el día 03 de Mayo de 2024, a las 04:30 p.m. y una vez cumplido el término para la presentación de ofertas, fueron presentadas DOS (02) OFERTAS así:

No.	PROPONENTE	DOMICILIO
1	**GENERACION DE TALENTOS SAS Nit. 900.764.350-6 R/L. DENNIS FERNANDO GRANDAS MORA**	**BOGOTÁ D.C.**
2	**GRUPO EMPRESARIAL C&P S.A.S NIT. 901408837-9 R/L. JAVIER PINTO CARREÑO**	**NOBSA**

Que por lo anterior y teniendo en cuenta que el proceso de selección, Mediante el Respectivo Aviso publicado en la plataforma SECOP II dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, FUE LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, por reunirse los requisitos de ley expuestos en el Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Por lo atrás mencionado y teniendo en cuenta que el oferente denominado GENERACION DE TALENTOS SAS identificado con Nit. 900.764.350-6, representada legalmente por DENNIS FERNANDO GRANDAS MORA, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, acreditó tener domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. La entidad expidió acta del 03 de mayo del 2024, en la cual la propuesta presentada por la empresa en mención SE DA COMO NO RECIBIDA, FUE EXCLUIDA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN Y POR ENDE NO SERÁ EVALUADA. Toda vez, que en el presente proceso de mínima cuantía al haber sido LIMITADO A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, solo pueden participar proponentes que tengan domicilio en el municipio de Nobsa. Lo atrás mencionado, en concordancia con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2; ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3; parágrafo 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas y numeral 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1082 del 2015, modificado por el articulo 5 del Decreto 1860 del 2021

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que se da por recibida **UNA (01) PROPUESTA,** la cual fue presentada en los siguientes términos:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	FECHA DE PRESENTACION
1	GRUPO EMPRESARIAL C&P S.A.S NIT. 901408837-9 R / JAVIER CARREÑO PINTO C.C. 74.362.516 de NOBSA DOMICILIO: NOBSA	$ 18.701.445	3/05/2024 12:10 PM

A continuación, se procede a hacer la revisión de requisitos habilitantes de carácter juridico, de conformidad con los requisitos establecidos en la invitación.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

GRUPO EMPRESARIAL C&P S.A.S
NIT. 901408837-9
R / JAVIER CARREÑO PINTO
C.C. 74.362.516 de NOBSA

REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
ACREDITACION MIPYMES MUNICIPALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA	SI CUMPLE	*PRESENTA CERTIFICACION MIPYMES *CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL CERTIFICADO EXPEDIDO EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024. **DOMICILIO: NOBSA** FECHA DE MATRICULA: SEPTIEMBRE 08 DE 2020 TAMAÑO EMPRESARIAL: MICROEMPRESA OBJETO SOCIAL: "EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES EL MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ARTICULOS DE FERRETERIA"
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – ANEXO No. 01: La cual debe ser diligenciada por el proponente de acuerdo con el ANEXO No. 01 de la invitación pública	SI CUMPLE	Diligencio debidamente carta de presentación
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE REGISTRO DE MATRÍCULA MERCANTÍL: ERSONAS NATURALES: EI CERTIFICADO DE REGISTRO DE MATRÍCULA MERCANTÍL debe demostrar que la actividad económica desarrollada por el proponente sea acorde con el objeto contractual (CIIU 4663) y cuya dirección de domicilio sea el municipio de Nobsa • PERSONAS JURÍDICAS: EI CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL debe acreditar que el objeto social del proponente persona jurídica, se enmarque la actividad objeto del proceso de contratación (CIIU 4663), la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, sus facultades y/o limitaciones y la vigencia de la sociedad, la cual debe como mínimo corresponder al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. • PROPONENTES PLURALES: Cada uno de sus integrantes deberá aportar copia del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y	SI CUMPLE	Aporta cámara de comercio de Sogamoso Codigo de verificacion: DjJQ3JBWKT Fecha expedición 2024/04/16 Fecha de renovación 2023/02/20 Contempla actividad CIIU G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE REGISTRO DE MATRÍCULA MERCANTÍL según corresponda, en donde le entidad procederá con la consulta de la información descrita reviamente, en concordancia con la naturaleza de cada uno de los integrantes		Una vez verificado el registro RUES se verifica que cumple con la actividad económica (CIIU 4663), 
FACULTAD O AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA PROPUESTA: Si de conformidad con el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL se evidencia que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de quele sea adjudicado.	N/A	
APODERADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Los proponentes podrán presentar la propuesta directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual, deberán adjuntar junto con la propuesta el poder correspondiente, que debe otorgar al apoderado de manera clara y expresa, con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar alproponente en el trámite del proceso de selección y en la suscripción del contrato	N/A	
CONSTANCIA DE QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN PROHIBICIÓN, INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD – ANEXO No. 02: La proponente persona natural o persona jurídica deberá diligenciar el anexo según lo dispuesto en el, igualmente ocurrirá con el proponente plural, en donde el anexo debe venir debidamente diligenciado y suscrito por cada uno de sus integrantes.	SI CUMPLE	Anexo 2 debidamente diligenciado
CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL – ANEXO No. 03: Cuandola propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias de la Ley 80 de 1993, en donde al menosdebe indicarse: • Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. • Designar a la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o a la unión temporal • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o launión temporal y sus respectivas responsabilidades. • Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del	N/A	

MUNICIPIO DE NOBSA • Señalar la duración de este, que no podrá ser inferior a la duración del contrato y UN (01) año más		
PACTO DE INTEGRIDAD – ANEXO No. 04: El cual debe ser diligenciado por el proponente de acuerdo con el anexo relacionado dentro de la invitación pública. En caso de que el oferente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de los integrantes delproponente plural debe diligenciar el respectivo anexo	SI CUMPLE	Anexo N°4 debidamente diligenciado
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía expedida en Colombia, la cédula de ciudadanía a presentar debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras, también será válida la presentación de la cédula digital, la cual fue implementada mediante Circular Externa No. 011 de 2021 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar este requisito presentando copia del documento de identificación expedido en el pais de origen, acompañado de la copia del pasaporte respectivo, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cedula de Extranjeriza expedida por la autoridad colombiana competente. Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, se deberá presentar fotocopia de la cédula deCiudadanía de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que conforman la Unión o el Consorcio	SI CUMPLE	Aporta fotocopia documento de identidad con requisitos establecidos en la invitacion
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar certificación de antecedentes disciplinarios, emitida por la Procuraduría General de la Nación con un plazo no mayor a TRES (03) MESE luego de su expedición.	NO CUMPLE	Aporta certificado CV R/L 245504323 Fecha 19/04/2024 No registra sanciones e inhabilidades vigentes No aporta certificado como persona jurídica; sin embrago, la entidad realiza consulta en línea y verifica que GRUPO EMPRESARIAL C&P S.A.S Nit: 901408837-9 No se encuentra registrado en sistema
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: El proponente deberá anexar certificación de antecedentes disciplinarios, emitida por la Contraloría General de la República con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su expedición.	SI CUMPLE	Aporta certificado CV R/L 74362516240419105040 Fecha 19/04/2024 No se encuentra reportado como responsable fiscal El proponente no aporta certificado como persona jurídica; Sin embargo, la entidad realiza consulta en línea y verifica que GRUPO EMPRESARIAL C&P S.A.S Nit: 901408837-9 No se encuentra reportado como responsable fiscal

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El proponente deberá anexar certificación de antecedentes disciplinarios, emitida por la Policía Nacional con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su expedición.	SI CUMPLE	Aporta certificado con fecha 19/04/2024 10:51:44 AM horas No tiene asuntos pendientes con autoridades judiciales
CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC: El proponente deberá anexar consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, realizada en la páginade la Policía Nacional con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su consulta	SI CUMPLE	Presenta certificado con fecha 19/04/2024 CV- 90292885 No tiene medidas correctivas por cumplir
CERTIFICACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: El proponente deberá anexar consulta de inhabilidades por delitos sexuales, realizada en la página de la Policía Nacional con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su consulta	SI CUMPLE	Presenta certificado con fecha 19/04/2024 08:10:37 horas NO REGISTRA INHABILIDAD
CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS – REDAM: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2079 de 2021 el proponente deberá anexar certificado de no encontrarse reportado en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, conunplazo no mayora TRES (03) MESES luegodesu consulta	SI CUMPLE	Presenta certificado CV: T7AMEN8V26 Fecha 19/04/2024 No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 EL PROPONENTE, deberá allegar con su propuesta una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del deberá tener en cuenta lo siguiente: • PERSONA JURÍDICA: deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, en lacual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado al tenor de lo normado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del Decreto 862 de 2013, cuandoeste exista, de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por elrepresentante legal cuando no se requiera revisor fiscal. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscal, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegar la fotocopia de: i), La tarjeta profesional; y ii) El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador. Si la persona jurídica no tiene más de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar lospasos a partir de la fecha de su constitución. Adicionalmente debe adjuntar copia de los soportes de pago de los aportes certificados • PERSONA NATURAL: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos profesionales,	SI CUMPLE	presenta certificación de fecha 19/04/2024 en pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales como persona jurídica, suscrito pór el proponente, aporta planilla de pago mes de octubre, noviembre y diciembre de 2023 y mes de enero, febrero y abril de 2024.

pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del Decreto 862 de 2013. Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago lo siguiente: - PARA PERSONA NATURAL SIN TRABAJADORES A SU CARGO: Declaración en la que conste quese encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. - PARA PERSONA NATURAL CON TRABAJADORES A SU CARGO: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copiade las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: cada uno de sus integrantes (personas jurídicas o naturales), deberán presentar en forma individual dicha certificación, cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia ésta deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal, con la certificación de pago a la seguridad social y parafiscal se debe allegar la fotocopia de i). La tarjeta profesional; y ii). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador. El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, EL PROPONENTE ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado laobli•ación de efectuar Dichos pagos		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT: El proponente persona natural o jurídica deberá aportar copia de este, el cual debe encontrarse actualizado. En caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá aportar copia del documento con el requerimiento anteriormente descrito	SI CUMPLE	Presenta RUT con fecha de renovación 28/01/2021 y generación de documento 11/04/2023

Luego de realizada la revisión de requisitos habilitantes se concluye que el proponente **GRUPO EMPRESARIAL C&P S.A.S Nit: 901408837-9 REPRESENTANTE LEGAL JAVIER CARREÑO PINTO C.C 76362516 NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico solicitados en la invitación.

Se le informa al proponente que se da termino para presentar observaciones y Subsanar; atendiendo el cronograma y terminos de SECOP II.

SOFIA DEL PILAR DIAZ BELTRAN
Secretaria De Gobierno y Convivencia Ciudadana
Evaluador componente jurídico

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Sandra Plazas Cargo: Profesional Universitario SGCC	Nombre: Sofia del Pilar Diaz Beltrán Cargo: secretaria de Gobierno y Convivencia ciudadana	Nombre: Sofia del Pilar Diaz Beltrán Cargo: Secretaria de Gobierno y Convivencia ciudadana